Radicado No.: 2-2025-057428
Fecha: 05-12-2025

Código validación comunicación: ae9c8
Número de expediente: 2024003402E
Código de validación expediente: 88036

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Edgar Alonso Reyes Chaparro
Gerente General
Empresa de Energía de Arauca S.A. E.S.P (ENELAR)
gerencia@enelar.com.co
Carrera 22 No. 22-46
Arauca, Arauca

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD REMUNERACIÓN CONTRATO FAZNI GGC 1369 2024 BAJO RADICADO NO 1-2025-056680

De acuerdo con lo establecido en el literal a) de la **CLÁUSULA SEPTIMA – REMUNERACIÓN DEL OPERADOR,** del otro si del No 1 Contrato FAZNI GGC 1369 de 2024, y conforme a la solicitud recibida por parte de la **EMPRESA DE ENERGÍA ELECTRICA DE ARAUCA – ENELAR S.A. E.S.P.,** mediante radicado Argo No. **1-2025-056686** del día 11 de noviembre 2025, así como la documentación que evidencia el cumplimiento de los hitos para la autorización de la remuneración, la cual se relaciona a continuación:

Para el pago 1, ítem a):

- Copia de la totalidad de los contratos de suministro, construcción de obra e interventoría que se requieren para la ejecución del proyecto del que trata el presente Contrato.

- Copia de las actas de inicio de Contrato de Obra No 430 de 2025 y Contrato de interventoria No 393 de 2025

- Cronogramas de contrato de obra No 430 de 2025, acordes al cronograma de ejecución del presente Contrato.

Esta supervisión ha verificado el cumplimiento de los requisitos para la aprobación de los pagos correspondientes a la primera remuneración.

Por tanto, se autoriza el pago a favor de la **EMPRESA DE ENERGÍA ELECTRICA DE ARAUCA – ENELAR S.A. E.S.P.,** por valor de **MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.303.257.934,00),** con cargo a la cuenta de ahorros de FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA No. 17654 en el Banco de BANCOLOMBIA No 3170006740 a nombre de "ENCARGO FIDUCIARIO ENELAR S.A. E.S.P. MUNICIPIO DE CUMARIBO", conforme al siguiente detalle:

Concepto de la presente solicitud de pago de remuneración		
Porcentaje de pago	**Hito para pago**	**Valor a pagar**
Cuarenta por ciento (40%) según literal a) Cláusula septima	*La suma de MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.303.257.934,00) cuando el OPERADOR entregue al MINISTERIO los siguientes documentos: i) Copia de la totalidad de los contratos de suministro, construcción de obra e interventoría que se requieren para la ejecución del proyecto del que trata el presente Contrato, ii) Copia de las actas de inicio de cada uno de los contratos, y iii) Cronograma de obra.*	$ *1.303.257.934*
	Total de la presente aprobación de pago de remuneración	$ *1.303.257.934*

Cordialmente,

Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado No.: 2-2025-057428
Fecha: 05-12-2025

Radicado Padre: 1-2025-056680

Elaboró: Edinson Estid Cárdenas Ramírez
Revisó: Edgardo Rubén Larrada Almazo, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, María Del Pilar Mayor Domínguez, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Juan Camilo Puerto Rodríguez
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa